FORMATO DESIGNACIÓN SUPERVISOR

Fecha:	2 DE JULIO DE 2025
Para:	**DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ** Profesional Universitario Área de Recursos Físicos y Financieros
De:	**CARMEN PATRICIA HENAO MAX** Gerente Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Honda – Tolima
Asunto:	Designación supervisor

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 012 del 18 de junio de 2024 - Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., ARTÍCULO 52. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS. La E.S.E. está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda en los términos de la Ley 1474 de 2011.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un servidor público de la E.S.E. cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito comunicarle que a partir de la fecha ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO No. 000408-2025		
Tipo de contrato	**Objeto**	**Valor**
PRESTACION DE SERVICIOS	EJECUTAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CITAS POR SISTEMA DE OPERADOR TELEFÓNICO TIPO CONTACT CENTER PARA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	$ 241.689.000,00
Contratista	**No. Identificación**	**Fecha de suscripción**
NODO-E SAS	901.290.665-9	25-6-2025

En su actuación como supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato. Para el efecto, deberá cumplir con las funciones establecidas en la Ley y en la Resolución 472 del 18 de noviembre de 2024 (Manual de Supervisión). Para el desarrollo de la supervisión, contará con la documentación que hace parte del expediente contractual físico, el cual podrá ser consultado dentro de la dependencia de custodia y/o en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente Hospital San Juan de Dios E.S.E.

Proyecto: Juan David Figueroa Rivera
Revisó: Martha Lucia Molano Waltero